



Acta de la Sesión de Integración e Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, siendo las 10:30 horas, del día miércoles veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo sita en Anexo A del Centro de Convenciones, Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort de la Colonia 5 de Abril, se reunieron los siguientes servidores públicos de dicha Dependencia; Lic. Alejandro de Jesús Mora Castillo, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos; Lcda. Nancy Patricia Reyes Corvera, Directora de Proyectos de Infraestructura Turística, Lic. Sergio Israel Padilla Castillejos, Director de Planeación y Política Turística, Lic. Juan Gabriel Valdez Ic, Titular del Órgano Interno de Control y M.A. Claudio Calderón Maldonado, Director Administrativo, con el objeto de integrar e instalar el Comité de Transparencia la Secretaría de Turismo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37, 38, 40, Décimo Noveno Transitorio y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Pase lista.
2. Instalación del quorum legal.
3. Reinstalación del Comité de Transparencia.
4. Calendario de sesiones.
5. Clausura

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Bienvenida y pase de lista. En uso de la voz, Lic. Alejandro de Jesús Mora Castillo, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la integración e instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo, haciendo mención, de la suma de esfuerzos que se debe de imprimir por cada uno de los servidores públicos de Dependencia, para efecto de poder cumplir, en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de transparencia, acceso a la información y protección

- fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
 - V. *Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;*
 - VI. *Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;*
 - VII. *Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homóloga estatal;*
 - VIII. *Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;*
 - IX. *Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
 - X. *Fomentar la cultura de transparencia, y*
 - XI. *Las demás que se desprendan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su homóloga estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Artículo 92. *Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

- I. *Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;*
- II. *Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- III. *Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;*



- IV. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;*
- V. *Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;*
- VI. *Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;*
- VII. *Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;*
- VIII. *Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y*
- IX. *Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.*

CUARTO. Calendario de sesiones. Con el fin de desahogar el punto 4 del orden del día la Lic. Alejandro de Jesús Mora Castillo, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, presenta el siguiente punto que corresponde a Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2026, procediendo la Secretaria del Comité someter a la aprobación de los presente a la siguiente propuesta:

SESION	FECHA	LUGAR
PRIMERA	ENERO	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
SEGUNDA	ABRIL	
TERCERA	AGOSTO	
CUARTA	NOVIEMBRE	

El Lic. Alejandro de Jesús Mora Castillo, Presidente del Comité, menciona si alguno de los integrantes de este Comité quiere manifestar algo al respecto a este punto del orden del día puede hacerlo levantando la mano.

Al no haber ninguna manifestación, se somete a aprobación este punto del orden del día.



De lo tratado dentro de la orden del día y habiendo dado lectura a la Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2026, por unanimidad los integrantes del comité llegaron a los siguientes acuerdos:

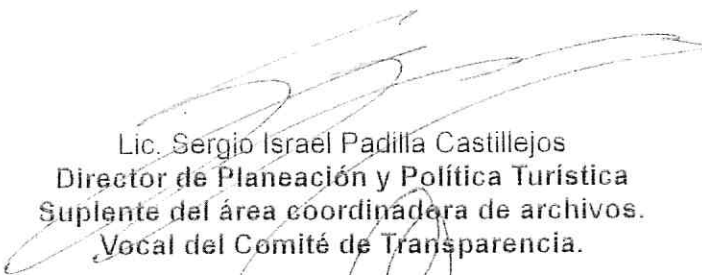
CT/EXT.01/II/2026	El Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo aprueba por unanimidad de votos la Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2026, con fundamento en el artículo 37, 38, 39, 40, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo.
-------------------	--

QUINTO. Clausura. Acto seguido y en uso de la voz, el Lic. Alejandro de Jesús Mora Castillo, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos señaló: Que una vez integrado e Instalado formalmente el Comité de Transparencia de la SEDETUR, agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se Clausura la presente Sesión de Instalación del Comité mencionado, levantándose la presente Acta, siendo las 11: 30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus seis fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

INTEGRANTES DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE TURISMO


Lic. Alejandro de Jesús Mora Castillo.
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos
Presidente del Comité de Transparencia.


Lcda. Nancy Patricia Reyes Corvera
Directora de Proyectos de Infraestructura Turística.
Suplente de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Secretaria del Comité de Transparencia.



Lic. Sergio Israel Padilla Castillejos
Director de Planeación y Política Turística
Suplente del área coordinadora de archivos.
Vocal del Comité de Transparencia.



M.A. Claudio Calderón Maldonado.
Director Administrativo
Vocal del Comité de Transparencia.



Lic. Juan Gabriel Valdez Ic
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal del Comité de Transparencia.